

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 1784
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUINOA, 12 JUL 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra del Director del CESFAM de la Comuna de Requinoa mediante el cual solicita con urgencia la adquisición e instalación de Empavonados para ventanas del Servicio de Urgencia Rural y Sala Polivalente del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria n°31 de fecha 13.07.2023 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-324-COT23 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición e instalación de empavonado de ventanas del Servicio de Urgencia Rural y Sala Polivalente del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-484-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla. los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

ABEL SEGUNDO URRRA SALAS RUT 10.562.685-1

\$320.005 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.07.002 "Servicios de impresión" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAÍELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JUVENCIO OSORIO SOTO
ALCALDE (S)

JOS / MZS / GVB / tao

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de transparencia (1)

